

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

ABRIL 2009

La Diputación Permanente de la Honorable XII Legislatura del Estado, designó al Lic. Carlos José Caraveo Gómez, Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo; cargo que ejerce desde el 1° de Abril de 2009.

La Contraloría Interna es la encargada de la fiscalización, vigilancia y control del uso, manejo y destino de los recursos del Instituto y del desempeño de los órganos, funcionarios y servidores electorales.

Una de las obligaciones de esta Autoridad Administrativa, descrita en la fracción XI del artículo 88 de la Ley Orgánica del Instituto, es la de remitir un informe mensual a la sociedad y uno global del ejercicio en la página de internet institucional.

En ese sentido, el presente documento describe las actividades realizadas por el Órgano de Control Interno, durante el mes de Abril.

OFICIOS ENVIADOS

En el mes que se informa se han enviado 153 oficios:

93 oficios informando la designación del Contralor Interno por la XII Legislatura Estatal a Funcionarios del Gobierno del Estado (047-139).

6 oficios remitiendo las observaciones del seguimiento de los informes mensuales de cada una de las áreas a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Quintana Roo (140 – 145).

Oficio solicitando al Lic. Víctor Interián López, Director de Administración y Planeación, el reemplazo de bienes muebles bajo el resguardo de la Contraloría Interna (146).

Oficio solicitando al Lic. Roger Noh Balam, Titular de la Unidad Técnica de Informática y Estadística, un espacio para la Contraloría Interna en la página institucional, para la presentación de los informes mensuales (147).

52 oficios notificando a los servidores electorales, la obligación de presentar su declaración patrimonial anual en el mes de mayo (148-199).

ENTREGA – RECEPCIÓN

Una de las obligaciones que tienen los servidores electorales, es la de cumplir con la entrega-recepción de la oficina electoral que tengan a su cargo.

Así mismo la Contraloría Interna tiene la obligación de participar en la entrega-recepción de los servidores electorales.

En este sentido, el 1° de Abril del presente año, el Lic. Carlos José Caraveo Gómez y la Lic. Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, participaron en el acto de entrega-recepción de las oficinas de la Contraloría Interna como servidor electoral entrante y servidor electoral saliente, respectivamente.

Actualmente nos encontramos en la preparación de la entrega-recepción de la Presidencia del Instituto Electoral de Quintana Roo, por lo que se coordinó con todas las áreas del Instituto y especialmente, con la Dirección de Administración y Planeación, para la recopilación de la información que como anexos se integran al Acta de Entrega-Recepción.

Los anexos están integrados en 16 apartados de información diversa, e integrados por un total de 1,957 páginas.

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Para dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 88 de la Ley Orgánica del Instituto, se notificó mediante oficio a los 52 servidores electorales que se encuentran obligados a presentar su declaración patrimonial durante el mes de mayo de 2009, anexando a cada uno el formato correspondiente.

En el mes que se informa, se recibieron en tiempo y forma, 3 declaraciones de situación patrimonial, una inicial y dos por conclusión del cargo.

ANÁLISIS MENSUAL PROGRAMÁTICO

Se efectuó la revisión y análisis a los informes de actividades mensuales correspondiente al mes de marzo de las Direcciones y Unidades que integran el Instituto Electoral de Quintana Roo, observándose lo siguiente:

- Las Direcciones de Administración y Planeación, Capacitación Electoral, Partidos Políticos y la Jurídica, cumplieron todas las actividades programadas, únicamente no llevaron a cabo las que su cumplimiento deriva de circunstancias externas no imputables al área.
- La Dirección de Organización, las Unidades Técnicas de Comunicación Social e Informática y Estadística y el Centro de Información Electoral, no mencionaron algunas actividades, por lo que las mismas se verificarán en la evaluación programática del 1er. semestre 2009.

En relación al mes que se informa, las actividades corresponden al periodo ordinario y el Proceso Electoral Local Extraordinario de Tulum 2008-2009.

REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES

La Contraloría Interna participó en cuatro reuniones con Consejeros Electorales, en las que se analizaron diversos temas relacionados con la Institución como la baja de bienes muebles, estructura orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, plantilla de personal y parque vehicular del Instituto. Asimismo, se participó en dos reuniones con el Secretario General, para el efecto de instrumentar el procedimiento de baja de bienes muebles de la institución.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Una de las primeras acciones realizadas por la Contraloría Interna fue la verificación del personal que labora en el Instituto Electoral de Quintana Roo.

Para dicha verificación se eligió primeramente el sistema de cotejo entre el organigrama autorizado y el personal existente.

Los instrumentos de cotejo fueron los siguientes:

- 1.- Plantilla de personal existente al 15 de abril de 2009.
- 2.- Manual de Organización aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo en sesión de fecha 19 de diciembre de 2008.
- 3.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se aprueba la estructura orgánica permanente de dicho Instituto aprobado en sesión de fecha 16 de febrero de 2006.

Los resultados que se obtengan se pondrán a disposición del Consejero Presidente y del Consejo General para los efectos administrativos y legales que correspondan y se pondrán a disposición de la ciudadanía en el próximo informe.

NORMATIVIDAD

Con el fin de contar con instrumentos normativos actualizados, nos dimos a la tarea de incorporar las últimas reformas constitucionales y legales en materia electoral a nuestra legislación, por lo que actualmente la Contraloría Interna cuenta con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley Electoral de Quintana Roo y la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo debidamente actualizadas.